

**ANUNCIO CONTRATACION TEMPORAL**

**SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache el día cinco de Septiembre de dos mil dieciocho se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobación de presentación de una Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación de un peón limpieza viaria, en régimen de personal laboral temporal bajo la modalidad de relevo, a tiempo parcial (75% de la jornada habitual a tiempo completo) y hasta la jubilación ordinaria del trabajador don Ricardo Jiménez Pereira, prevista para el próximo día 20/04/2019.

SEGUNDO.- Que de forma simultánea se proceda a publicar anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del mismo, a fin de garantizar la máxima publicidad a los aspirantes

TERCERO.- Aprobar el siguiente baremo para la selección de entre los aspirantes remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo y aspirantes que hayan presentando su solicitud en el registro de este Ayuntamiento, de conformidad con los méritos alegados en su Curriculum Vitae y debidamente acreditados:

a) Experiencia:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, en puestos de igual o similar característica a la plaza a la que se aspira, 0.10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos de igual o similar característica a la plaza a la que se aspira, 0.05 puntos.


Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, en puestos de igual o similares característica a la plaza a la que se aspira, 0.02 puntos.

Puntuación máxima en este apartado 4.20 puntos

b) Formación:

Los cursos de formación, seminarios, jornadas y congresos realizados y debidamente acreditados, relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño de la plaza, superados en los Centros Oficiales o concertados, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo al siguiente baremo:

- Entre 15 y 34 horas lectivas, o entre 2 y 4 días: 0.10 puntos
- Entre 35 y 69 horas lectivas, o entre 5 y 8 días: 0.25 puntos
- Entre 70 y 99 horas lectivas, o entre 9 y 15 días: 0.35 puntos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zsLXEPYPnmqZ+kq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/09/2018 11:55:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsLXEPYPnmqZ+kq4gLJtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsLXEPYPnmqZ+kq4gLJtw==</a>			

- Entre 100 y 200 horas lectivas, o entre 16 y 30 días: 0.50 puntos
- Más de 200 horas lectivas, o más de 30 días: 1,00 puntos.

Puntuación máxima del apartado de Formación: 2.80 puntos

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, así como a la Intervención y Tesorería de este ayuntamiento.”


Por Resolución de Alcaldía 1125/18, de 6 de septiembre, se resolvió:

Disponer un plazo de 10 días hábiles a computar desde el día siguiente a la exposición pública de este anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar solicitud de participación en el registro de este Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache, a 11 de Septiembre de 2018.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zsLXEPYPnmqZ+kqg4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	12/09/2018 11:55:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsLXEPYPnmqZ+kqg4gLJtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zsLXEPYPnmqZ+kqg4gLJtw==</a>			